



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 05
Febrero 04 de 2022

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2018-00316-00	N Y R	GLORIA ESTELA CLARO CASTILLA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS ACTUACIÓN, DEJANDOLOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.	03-02-2022
2	54001-33-33-003-2019-00138-00	N Y R	LUÍS GIOVANNI HIGUERA CAMARGO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	DECLARARSE SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO. REMITIR LA ACTUACIÓN DE LA REFERENCIA, A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS –REPARTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE SAN GIL, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA LO DE SU COMPETENCIA.	03-02-2022
3	54001-33-33-003-2019-00249-00	N Y R	JHON MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	03-02-2022

4	54001-33-33-003-2019-00250-00	N Y R	CATALINA MOROS SANTOS	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, LOS CUALES SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.	03-02-2022
5	54001-33-33-003-2019-00261-00	N Y R	ROMELIA LUGO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	03-02-2022
6	54001-33-33-003-2019-00268-00	N Y R	CONSUELO GRANADOS DUARTE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	03-02-2022
7	54001-33-33-003-2019-00369-00	N Y R	DAIRO ANTONIO TORRADO SANTOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	03-02-2022
8	54001-33-33-003-2020-00009-00	N Y R	MARLENY VALERO CONTRERAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	03-02-2022
9	54001-33-33-003-2020-00126-00	N Y R	UNIÓN TEMPORAL LA CAPILLA	MUNICIPIO DE BUCARASICA	CONCEDER UN PLAZO DE CINCO (05) DÍAS, PARA QUE EL SEÑOR APODERADO DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS DE QUE ADOLECE SU SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A GUZMAN REYES LIZCANO	03-02-2022
10	54001-33-33-003-2020-00177-00	N Y R	GUSTAVO SALVADOR MENESES BAYONA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE	03-02-2022

					ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	
11	54001-33-33-003-2021-00065-00	N Y R	JOSÉ IDELFONSO ARISMENDI	CREMIL	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR CUANTO AÚN NO SE HA FIADO FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL Y NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, EN CONSECUENCIA EL DESPACHÓ DISPONE INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE ACTORA LAS CUALES ANEXÓ CON LA DEMANDA Y SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO 01DEMANDAYANEXOS FOLIOS 14-31, DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO. ASÍ MISMO SE INCORPORAN LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PRESTACIONAL DEL DEMANDANTE EL CUAL OBRA EN LOS FOLIOS 23 AL 290 DEL ARCHIVO 08CONTESTACIÓNDEMANDACREMIL. DEJANDOLAS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA SU CONTRADICCIÓN. EL LITIGIO SE CENTRA EN DETERMINAR SI JOSE IDELFONSO ARISMENDI, TIENE DERECHO A QUE LE SEA APLICADA LA PRESCRIPCIÓN CUATRIENAL AL INCREMENTO REALIZADO DEL 20% DE LA PARTIDA COMPUTABLE DEL SUELDO BÁSICO EN SU ASIGNACIÓN DE RETIRO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 8060 DEL 20 DE MARZO DE 2018, PROFERIDA POR LA CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES	03-02-2022
12	54001-33-33-003-2021-00178-00	N Y R	LAURA JUDITH GELVES VERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG- MUNICIPIO DE CÚCUTA	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR LAURA JUDITH GELVES VERA, CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- MUNICIPIO DE CÚCUTA	03-02-2022
13	54001-33-33-003-2021 -00180-00	N Y R	JAIRO ALBERTO SANABRIA SÁNCHEZ	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EL TITULAR DEL DESPACHO SE DECLARO IMPEDIDO PARA CONOCER DEL ASUNTO , DE ACUERDO A LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 141.1 DE LA LEY 1564 DE 2012, DISPONIÉNDOSE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 131.2 DE LA LEY PRIMERAMENTE CITADA, LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PARA LO DE SU COMPETENCIA, SIENDO QUE TAL ES EXTENSIVO A TODOS LOS SEÑORES Y SEÑORAS JUECES/ZAS HOMÓLOGOS	03-02-2022
14	54001-33-33-003-2021-00184-00	N Y R	HUMBERTO CRUZ RIVERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG- MUNICIPIO DE CÚCUTA	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR HUMBERTO CRUZ RIVERA, CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- MUNICIPIO DE CÚCUTA	03-02-2022
15	54001-33-33-003-2021-00190-00	N Y R	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ROQUE JULIO GÓMEZ SERRANO	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, CONTRA EL SEÑOR ROQUE JULIO GOMEZ SERRANO	03-02-2022
16	54001-33-33-003-2021-00193-00	N Y R	GABRIEL DE JESÚS LADINO MOSCOSO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	EL DESPACHO SE DECLARAR SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO . REMITIR LA ACTUACIÓN DE LA REFERENCIA, AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.	03-02-2022
17	54001-33-33-003-2021 -00197-00	N Y R	ALEXANDER PICÓN MONROY	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	RECHAZAR POR CADUCIDAD LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR ALEXANDER PICÓN MONROY, A TRAVÉS DE LA CUAL BUSCA LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL OFICIO NO. S-2019-046574 – DIPON- DITAH DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020. RECHAZAR LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR ALEXANDER PICÓN MONROY, A TRAVÉS DE LA CUAL BUSCA LA NULIDAD DEL OFICIO NO. S-2021-010749 – APROB – GRURE DEL 11 DE MARZO DE 2021 SUSCRITO POR EL JEFE GRUPO DE RETIROS Y REINTEGROS DE LA POLICÍA NACIONAL, POR NO SER SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL.	03-02-2022
18	54001-33-33-003-2021-00201-00	N Y R	HERMES ESPARZA JAIMES	CREMIL	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE NO CUMPLE CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1437 DE 2011, TENIENDO EN	03-02-2022

					CUENTA QUE NO HAY CONCORDANCIA EN LA FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO ENUNCIADO EN EL ACÁPITE DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y EN EL PODER, CON EL ALLEGADO CON LOS ANEXOS DE LA DEMANDA EN RAZÓN A ELLO, SE DISPONE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN, CON SUS RESPECTIVOS TRASLADOS EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	
19	54001-33-33-003-2021-00205-00	N Y R	ALVARO ANTONIO CUADROS ABRIL Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR ALVARO ANTONIO CUADROS ABRIL, CELIA GOMEZ SANTANDER, OMAIRA MENDOZA GAFARO, DORA CECILIA RIVERA GRANADOS, GILMA CALSADA SAAVEDRA, LENY AZUCENA MUÑOZ PEREZ, RODOLFO CASANOVA ARENAS, RUBEN JAIRO LOPEZ OBANDO, WILLIAM VELANDIA PALOMINO Y ANGELA VICTORIA AMOROCHO CASTRO, CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	03-02-2022
20	54001-33-33-003-2021-00206-00	N Y R	CARMEN STELLA BERMON JAIMES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR CARMEN STELLA BERMON JAIMES, MATILDE ESCOBAR GARCIA, JOSE ADOLFO CASANOVA ROJAS, MARIA IVONNE GARCIA GOMEZ, JORGE ALBERTO BOLIVAR CORREA, ARMANDO GRANADOS DUARTE, ANA DILIA VILLAMIZAR VELASQUEZ, LOURDES ESMIR GONZALEZ SUAREZ, CARMEN BELEN GUTIERREZ LIZARAZO Y REBECA SUESCUN DE CARRERO, CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	03-02-2022

El anterior Estado se fija hoy 04 DE FEBRERO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta